



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros —: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIÓNES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 30 de septiembre	Número 185

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 78/2003. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 758/2002. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 792/2002. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 2. 1367/2002. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 1374/2002. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 1373/2002. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 618/2003. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Embargo de bienes inmuebles.* Págs. 4 y 5.
- Subasta de bienes muebles.* Págs. 5 y 6.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 6.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Intervención General. Pág. 7.
- Burgos. Régimen Interior y Personal. Págs. 7 y 8.
- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 8.
- Burgos. Tesorería Municipal. Págs. 8 y 9.
- Quemada. Pág. 9.
- Fresno de Rodilla. Pág. 9.
- La Sequera de Haza. Pág. 9.
- Atapuerca. Pág. 9.
- Ibeas de Juarros. Pág. 10.
- Condado de Treviño. Pág. 10.
- Briviesca. Pág. 10.
- Zazuar. Págs. 10 y 11.
- Llano de Bureba. Pág. 11.
- Arcos de la Llana. Pág. 11.
- Valle de Mena. Pág. 11.
- Medina de Pomar. *Rectificación de errores de la modificación del Reglamento Orgánico.* Págs. 11 y 12.

— JUNTAS VECINALES.

- Quintanilla Colina. Pág. 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Briviesca núm. 1. 246/2002. Págs. 12 y 13.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 13 y siguientes.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 19.

— AYUNTAMIENTOS.

- Tardajos. Pág. 20.
- Modúbar de la Emparedada. Pág. 20.
- Fuentespina. Pág. 20.
- Vadocondes. Pág. 20.
- Quintanilla Vivar. Pág. 20.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 20.
- Trespaderne. Pág. 20.

ADICION AL NUMERO 185

— JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.

- De Aranda de Duero. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 1.
- De Burgos. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 2.
- De Lerma. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 3.
- De Miranda de Ebro. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 3.
- De Salas de los Infantes. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 4.
- De Villarcayo. *Proclamación de candidaturas.* Pág. 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100079/2003.
01030.

Número autos: Dem. 78/2003.

Número ejecución: 76/2003.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don Rodrigo Martínez Martínez.

Ejecutados: Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rodrigo Martínez Martínez, contra la empresa Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., sobre despido, se ha dictado el 28 de julio de 2003, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en situación de insolvencia total por importe de tres mil doscientos noventa euros y cincuenta y nueve céntimos (3.290,59 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307882/7828. — 45,60

N.I.G.: 09059 4 0100770/2002.
01030.

Número autos: Dem. 758/2002.

Número ejecución: 158/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Bienvenido González Pinillos.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Casbur Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Bienvenido González Pinillos contra la empresa Casbur Reformas, S.L.,

sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Bienvenido González Pinillos, contra Casbur Reformas, S.L., por un principal de mil cinco euros y ochenta y dos céntimos (1.005,82 euros) más la cantidad de sesenta y dos euros (62 euros) en concepto de intereses y cien euros (100 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307880/7829. — 45,60

N.I.G.: 09059 4 0100804/2002.
01030.

Número autos: Dem. 792/2002.

Número ejecución: 148/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Mariano Montes Nieto, don José Javier Tardajos Prieto y otros.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mariano Montes Nieto, don Jairo Montes García, don Julián Peñacoba Martín y don José Javier Tardajos Prieto contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

1. — Acumular a la presente ejecución las que se se han solicitado en los autos número demanda 689/02 (ejecución 156/03) de este Juzgado, frente al común deudor Restauraciones Hernando, S.L. Tómese nota en el Libro de Registro correspondiente y únase a los presentes autos testimonio de la sentencia firme dictada cuya ejecución se acumula y del presente auto a los procedimientos que se acumulan.

2. — Se despacha ejecución en relación a la acumulada por importe de cincuenta y un euros y noventa y cinco céntimos (51,95 euros), en concepto de principal, más los intereses y las costas que legalmente corresponden y cuya suma presupuestada se

incluirá a continuación tras expresar la suma total del principal acumulado.

Por todo ello, las cantidades acumuladas por las que se sigue la presente ejecución resultan ser siete mil cuatrocientos veintidós euros y treinta y tres céntimos (7.421,33 euros), en concepto de principal, cuatrocientos sesenta y tres euros (463 euros), en concepto de intereses, y setecientos cuarenta y dos euros (742 euros), en concepto de costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos procedimientos, haciéndolo a la ejecutada en estrados y mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Las resoluciones dictadas en ejecución laboral se llevarán a efecto no obstante su impugnación (artículo 244.1 LPL).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200307878/7830. — 68,40

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201416/2002.
01030.

Número autos: Dem. 1367/2002.

Número ejecución: 121/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Otilia Hidalgo Arce.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Otilia Hidalgo Arce contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre ordinario, se han dictado con fecha 16-5-03 y 19-6-03 las resoluciones cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Resuelve:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Otilia Hidalgo Arce contra H. y P. Serpaa, S.A. por un importe de 3.441,55 euros de principal más 688,31 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), Urbana Miranda 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0121/03.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Dispongo:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 1338/02, ejecución número 22/03 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima Magistrada-Juez, María Jesús Martín Alvarez. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307957/7914. — 70,68

N.I.G.: 09059 4 0201379/2002.

01030.

Número autos: Dem. 1374/2002.

Número ejecución: 87/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Concepción Ortega Estalayo.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Concepción Ortega Estalayo contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre despido, se ha dictado con fecha 4-6-03 la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 1338/02, ejecución número 22/03 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima Magistrada-Juez, María Jesús Martín Alvarez. — Ante mí, La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307958/7915. — 37,62

N.I.G.: 09059 4 0201380/2002.
01030.

Número autos: Dem. 1373/2002.

Número ejecución: 86/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Otilia Hidalgo Arce.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Otilia Hidalgo Arce contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre despido, se ha dictado con fecha 4-6-03 auto aceptando acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 1338/02, ejecución número 22/03, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima Magistrada-Juez, María Jesús Martín Álvarez. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307959/7916. — 37,62

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300630/2003.
07410.

Número autos: Demanda 618/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Federico Güemes Lomillo.

Demandado: Hecvan Logística, S.L.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Federico Güemes Lomillo contra Hecvan Logística, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 618/2003 se ha acordado citar a Hecvan Logística, S.L. y don Francisco Javier García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2003, a las 9,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hecvan Logística, S.L. y don Francisco Javier García, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200307986/7966. — 25,08

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Mazagatos, Mónica, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Emperador, número 2, Burgos, se procedió con fecha 21 de marzo de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 15 de septiembre de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

*Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 13.158.261F y con domicilio en calle Emperador, 70 bajo, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, garantizando la suma total de 1.996,36 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 31. Tomo: 3.815. Folio: 20. Finca número: 2.823. Anotación letra: A.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 011601068	11 2000/12 2000	0111
09 02 011601169	01 2001/12 2001	0111
09 02 011601270	01 2002/04 2002	0111
09 02 011230650	06 2002/06 2002	0111
09 02 011582981	07 2002/07 2002	0111
09 02 012020188	01 2002/08 2002	0111
09 02 012020289	09 2002/09 2002	0111
09 03 010133822	10 2002/10 2002	0111

Expediente número: 09 01 03 00053975.

Importe del principal 3.226,12 euros.

Recargos de apremio 645,22 euros.

Costas presupuestas 600,00 euros.

Total débitos 4.471,34 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.471,34 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 6.467,70 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudora: García Mazagatos, Mónica.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. —

Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Cardeñadizo de 79,47 m.2. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Pedro Cardeña. Número vía: 8. Piso: 1.º. Puerta: Izquierda. Código postal: 09194.

Datos registro. —

Número registro: 2. Número tomo: 3.815. Número libro: 31. Número folio: 20. Número finca: 2.823. Letra: A.

Se notifica a los copropietarios de la finca, doña Olga García Mazagatos, don Roberto Pérez Colina, don Eduardo García Mazagatos y don Rodrigo García Mazagatos.

Burgos, a 15 de septiembre de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200307867/7836. — 102,60

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gráficas Burgos, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de septiembre de 2003, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario, la propia empresa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Padre Arregui, polígono Gamonal, 4, 09007 - Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la

Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Gráficas Burgos, S.A.

– Número de lote: 1.

Bien: Rotativa vertical papeles Man Colorman 35. Número objeto: 1. Valor de tasación: 36.000,00 euros.

Rotativa vertical para papeles prensa o similares, marca «Man», modelo Colorman 35, número de serie 26369, con las siguientes características:

Anchura de papel: 1.815 mm. Circunferencia de cilindro: 1.200 mm. Longitud de corte: 600 mm. Velocidad: 30.000 ejs/h. (acumulado). La máquina consta de: 2 distribuidores automáticos de trébol, 2 unidades impresoras en h., 2 plegadoras con un primer plegado transversal y dos terceros plegados. Un motor principal. Dos pupitres de control de mando.

Valor bien: 36.000,00 euros.

Valor lote: 36.000,00 euros.

Burgos, a 16 de septiembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200307870/7837. – 102,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no compareciesen ante esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial.

C.C.C.: 47/1029740/68. Razón social: Ferrallas Alcomar, S.L. Domicilio: Burgos. Importe: 46.683,32. Periodo deuda: 10/01 - 01/02.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 16 de mayo de 2003. – La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200307898/7866. – 18,81

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Angel Peña Quintano, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.O.456.

Objeto: Legalización de construcción de garaje, vivienda y vallado en zona de policía, a 3 m. de distancia mínima al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Santovenia.

Paraje: Junto a la carretera C-6318.

Municipio: Barcenillas de Cerezos - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de julio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Ribera Rodríguez.

200306587/7867. — 21,66

Azucarera Ebro, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Circunstancias:

Peticionario: Azucarera Ebro, S.L.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales domésticas procedentes de la fábrica azucarera en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Cauce: Río Bayas.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Al carecer de colector municipal, dichas aguas serán tratadas mediante 4 tanques OMS unificándose en un solo punto de vertido, con un volumen diario máximo de 20 m.³ y un volumen anual de 3.600 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Ribera Rodríguez.

200307655/7868. — 19,38

Don Julián González Miranda ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.OC.269.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 15 m.³, todos ellos en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Purón.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Gabanes - Valle de Tobalina (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan pre-

sentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de agosto de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Ribera Rodríguez.

200307657/7969. — 22,80

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (suplementos de crédito) correspondiente al Instituto Municipal de Cultura, dentro del presupuesto general de 2003.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde-Presidente accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200307850/7841. — 18,03

Régimen Interior y Personal

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003, se aprobó mantener en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puestos de trabajo reservados a personal eventual, cinco puestos de Administrativo, dentro de la Escala de Administración General, subescala C), nivel de complemento de destino 17, para asistencia a los grupos políticos (dos para el Grupo Popular, dos para el Grupo Partido Socialista Obrero Español y uno para el Grupo Solución Independiente); un puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía dentro de la Escala de Administración Especial, clase C), de Cometidos Especiales, grupo A) de titulación; y crear un puesto de Jefe de Gabinete de Prensa, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase A), Técnicos Superiores, Licenciado en Ciencias de la Información, totalizando siete puestos reservados a personal eventual, con las características que a continuación se detallan:

Cinco Administrativos para asistencia a los Grupos Políticos

— Titulación exigida: Bachiller Superior.

— Retribuciones: Jornada completa o alternativamente a propuesta de los Grupos Políticos la jornada parcial que se establezca con adecuación de sus retribuciones de forma proporcional.

Sueldo: 650,42 euros/mes

Complemento de destino: 346,24 euros/mes

Complemento específico: 337,85 euros/mes

Incentivo de productividad: 111,21 euros/mes

Jefe de Gabinete de Alcaldía

— Titulación exigida: Estar en posesión del Título Académico o Profesional Superior exigido para el ingreso en las Subescalas Técnicas de Administración General o Especial.

- Retribuciones:

Sueldo:	1.028,05 euros/mes
Complemento de destino:	543,20 euros/mes
Complemento específico:	1.670,71 euros/mes
Incentivo de productividad:	270,16 euros/mes
Total anual incluidas pagas extraordinarias y ayuda de vacaciones: ...	48.846,68 euros

Jefe de Gabinete de Prensa

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Académico de Licenciado en Ciencias de la Información o análogo.

- Retribuciones:

Sueldo:	1.028,05 euros/mes
Complemento de destino:	543,20 euros/mes
Complemento específico:	1.018,65 euros/mes
Incentivo de productividad:	215,83 euros/mes
Total anual incluidas pagas extraordinarias y ayuda de vacaciones: ...	39.065,78 euros

En desarrollo de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia, mediante Decretos de fechas 8 y 14 de julio de 2003, 26 y 27 de agosto de 2003, ha dispuesto, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, nombrar a doña Mónica Rodrigo Andrés, doña María Cristina Arroyo del Fraile, doña Ludivina Vallejo Rebollares, doña Clara Sanz Hernando y don Mariano Hidalgo Vilchez, Administrativos, con el carácter de personal eventual, para asistencia a los Grupos Políticos; doña María Martínez Villares, Jefe de Gabinete de Alcaldía, con el carácter de personal eventual y a don José Domarco Carranza, con el carácter de Gabinete de Prensa, con el carácter de personal eventual.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Burgos, a 17 de septiembre de 2003. - El Alcalde. P.A. (ilegible).

200307906/7874. - 48,73

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la unidad de actuación 64.01 del Barrio de Villafría, promovido por don Pablo Rojas Hernández, en representación de Construcciones Rojas Vesga, S.L.

Este asunto se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de septiembre de 2003. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200307890/7873. - 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela A-3 del área de transformación 8.16 «Cellophane», promovido por don Carlos Díez Ortega en representación de la Sociedad Mercantil Campoburgos, S.L.

Este asunto se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de septiembre de 2003. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200307889/7872. - 18,03

Tesorería Municipal*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, al menos por dos veces, a don Luis Alonso Polo, del acto que a continuación se describe, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas de la Tesorería Municipal, Plaza Mayor, número 1, planta 2.^a.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Perjuicio de valores de tercer grado.

Acto: Decreto de fecha 5 de mayo de 2003 por el que se exige el ingreso en concepto de perjuicio de valores de tercer grado del ejercicio 1987, de la cantidad resultante de dicho expediente, en ejecución de la sentencia de 27 de febrero de 2003 de la Sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Burgos, a 17 de septiembre de 2003. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200307885/7869. - 18,81

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, al menos por dos veces, a don Luis Alonso Polo, del acto que a continuación se describe, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas de la Tesorería Municipal, Plaza Mayor, número 1, planta 2.^a.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Perjuicio de valores de tercer grado.

Acto: Decreto de fecha 5 de mayo de 2003 por el que se exige el ingreso en concepto de perjuicio de valores de tercer grado del ejercicio 1988, de la cantidad resultante de dicho expediente, en ejecución de la sentencia de 27 de febrero de 2003 de la Sec-

ción 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Burgos, a 17 de septiembre de 2003. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200307886/7870. — 18,81

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 2003, acordó de forma provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

— Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

— Tasa de suministro de agua.

— Tasa de alcantarillado.

— Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y formular reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin producirse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Quemada, a 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200307810/7811. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento del día 8 de septiembre de 2003, acordó aprobar el proyecto de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Quemada, por importe de 72.830,00 euros, obra incluida en el Plan Aguas 2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200307809/7810. — 18,03

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por doña Rosa González Alonso, se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de una casa de turismo rural en la calle San Román, número 38 y 40 en base a la documentación técnica realizada por la Arquitecto doña Cristina Gutiérrez Cid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 16 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200307792/7842. — 19,38

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio,

de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Fresno de Rodilla y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 16 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200307842/7818. — 18,03

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 2003, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, sin que se hayan presentado reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de las ordenanzas fiscales que son objeto de modificación, se hace público el texto íntegro de los artículos modificados:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua:

Artículo número 5. — *Cuota tributaria y tarifas:*

Abonados sin contador y con consumo de agua, se les aplicará la tarifa de 30,05 euros.

En La Sequera de Haza, a 1 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200307848/7845. — 18,03

Ayuntamiento de Atapuerca

Por la Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca, entidad local menor de este Ayuntamiento, se solicita licencia ambiental de casa taberna, en el local situado entre la calle Iglesia y calle Carretera de Atapuerca de Olmos de Atapuerca, todo lo cual según documentación técnica realizada por el Arquitecto Técnico don Jesús González González.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200307793/7843. — 19,38

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de fecha 31 de julio de 2003, se procedió a la publicación de la aprobación inicial del expediente que corresponde al presupuesto general y único del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el presente ejercicio de 2003.

Llegados al día de hoy, habiendo transcurrido el plazo legal establecido especificado en el citado anuncio, no se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el referido expediente queda aprobado de manera definitiva, procediéndose, mediante el presente anuncio a su publicación resumida:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	129.848,58
II.	Impuestos indirectos	25.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	181.616,96
IV.	Transferencias corrientes	127.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	28.341,02
VII.	Transferencias de capital	55.299,44
IX.	Pasivos financieros	72.194,00
Total ingresos		619.300,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	79.490,00
II.	Gastos bienes corrientes y servicios	115.769,44
III.	Gastos financieros	3.684,82
IV.	Transferencias corrientes	121.500,00
VI.	Inversiones reales	208.631,45
VII.	Transferencias de capital	72.194,00
IX.	Pasivos financieros	18.030,29
Total gastos		619.300,00

La plantilla de personal con todos sus datos y retribuciones, se halla integrada por los siguientes trabajadores:

- Un puesto de Secretaría Intervención, cubierto por Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, con plaza en propiedad, grupo B y nivel 22.
- Un puesto de Funcionario Administrativo con plaza en propiedad.
- Un puesto laboral de Servicios Múltiples.
- Un puesto laboral de Servicio de Limpieza.

Ibeas de Juarros, a 2 de septiembre de 2003. - La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200307847/7844. - 18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Condado de Treviño, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de todos los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Condado de Treviño, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial,

excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, sito en la localidad de Treviño, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 16 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200307879/7852. - 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Don Rafael García Ayas en representación de Arusa Calcetería, S.L., solicita licencia municipal para adaptación de nave industrial sito en calle Zamora, número 1 (Polígono Industrial La Vega manzana III-2, parcela A), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de fabricación de género de punto (calcetería).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 15 de septiembre de 2003. - El Alcalde, José María Martínez González.

200307860/7850. - 19,38

Don José Tola García en representación de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., solicita licencia para acondicionamiento general de local sito en pasaje La Epitafia, número 1 planta baja izquierda con fachada también en Avenida Miranda, con destino a ejercer la actividad de Oficina de Correos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 15 de septiembre de 2003. - El Alcalde, José María Martínez González.

200307865/7851. - 18,24

Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de agosto de 2003 se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifican parcialmente las ordenanzas fiscales de tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuzuar, a 3 de septiembre de 2003. — La Alcaldesa, María Belén Morán Frías,

200307724/7697. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de agosto de 2003, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal de tasa de suministro de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuzuar, a 3 de septiembre de 2003. — La Alcaldesa, María Belén Morán Frías,

200307719/7698. — 18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Concejo, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2003, el expediente de modificación presupuestaria, número 01/03, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2003 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 131, de 15 de julio de 2003 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido por capítulos de la forma siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	105.526,00
	Total	105.526,00
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	105.526,00
	Total	105.526,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, a 17 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200307953/7947. — 18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 01/2003 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 18 de septiembre de 2003, por importe de 138.150,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el artículo 151-1 de la Ley 39/88, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme lo señalado en el artículo 151-2 de la Ley 39/88. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos:

Capítulo 1 de gastos: 37.804,00 euros.

Capítulo 2 de gastos: 160.550,00 euros.

Capítulo 4 de gastos: 24.000,00 euros.

Capítulo 6 de gastos: 407.243,00 euros.

Arcos de la Llaná, a 19 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200307967/7949. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Francisco Fernández Villa Torre, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un colmenar en la entidad singular de Lezana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200307753/8017. — 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Rectificación de errores del anuncio de modificación del Reglamento Orgánico

Advertido error material en el contenido del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 141, de fecha 29 de julio de 2003, relativo a la modificación de los artículos 26, 27 y 62 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Medina de Pomar, aprobado en sesión del Pleno Corporativo, de fecha 2 de julio de 2003, por mayoría absoluta de votos, se procede a su rectificación, a tenor de lo siguiente:

Donde dice:

«Artículo 62. —

1. La Comisión de Hacienda tiene como finalidad informar las cuentas anuales de esta Entidad Local al cierre de cada ejercicio, antes de su exposición al público y su ulterior aprobación por el Pleno Municipal.

2. Salvo acuerdo que determine su específica constitución, la Comisión de Hacienda se entenderá constituida como Comisión de Hacienda a todos los efectos.

3. A la Comisión de Hacienda le son de aplicación todos los artículos referentes a las Comisiones Informativas recogidos en el presente Reglamento».

Debe decir:

«Artículo 62. —

1. La Comisión Especial de Cuentas tiene como finalidad informar las cuentas anuales de esta Entidad Local al cierre de cada ejercicio, antes de su exposición al público y su ulterior aprobación por el Pleno Municipal.

2. Salvo acuerdo que determine su específica constitución, la Comisión Informativa del Área de Hacienda se entenderá

constituida como Comisión Especial de Cuentas a todos los efectos.

3. A la Comisión Especial de Cuentas le son de aplicación todos los artículos referentes a las Comisiones Informativas recogidos en el presente Reglamento».

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de que por los interesados se formulen las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Todo ello de conformidad con el artículo 121.2 del Reglamento Orgánico.

Medina de Pomar, a 11 de septiembre de 2003. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200307939/7933. — 18,24

Junta Vecinal de Quintanilla Colina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 14-5-2003, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Quintanilla Colina (Burgos), el Reglamento del Servicio, así como las tarifas correspondientes.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Quintanilla Colina, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200307968/7951. — 18,03

P.F. n.º 0028 64 0120104701 Miranda de Ebro.

Lta. n.º 0030 70 0000036903 Oña.

Lta. n.º 0045 71 0000086237 Villadiego.

Lta. n.º 0048 03 0000026716 Villasana de Mena.

Lta. n.º 0057 34 0000065152 Burgos - S. Pedro y S. Felices.

Lta. n.º 0060 96 0000045364 Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º 0060 97 0000050406 Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º 0060 92 0210022723 Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º 0062 83 0000003690 Burgos - Santa Clara.

Lta. n.º 0062 87 0000036062 Burgos - Santa Clara.

Lta. n.º 0064 71 0000014495 Burgos - Alfonso X.

P.F. n.º 0064 73 0180074507 Burgos - Alfonso X.

Lta. n.º 0066 64 0006086401 Burgos - C/ Segovia.

Lta. n.º 0067 00 0000545467 Miranda - Aquende.

Lta. n.º 0073 10 0000024446 Burgos - Avda. de La Paz.

Lta. n.º 0073 15 0000032209 Burgos - Avda. de La Paz.

Lta. n.º 0078 21 0000012994 Burgos - San Cosme.

Lta. n.º 0089 42 0000029698 Miranda - C/ Vitoria.

Lta. n.º 0091 57 0000019547 Burgos - O. Principal.

Lta. n.º 0091 52 0000128355 Burgos - O. Principal.

Lta. n.º 0091 52 0000220566 Burgos - O. Principal.

Lta. n.º 0091 56 0000238097 Burgos - O. Principal.

P.F. n.º 0144 67 0120004724 La Piedra.

P.F. n.º 0183 06 0124251576 Salas de los Infantes.

P.F. n.º 0192 38 0104400937 Sencillo.

P.F. n.º 0192 31 0180005047 Sencillo.

P.F. n.º 0195 74 0120200902 Quincoces de Yuso.

Lta. n.º 0246 91 0000002253 Burgos - C.C. Parqueburgos.

Lta. n.º 0252 89 0000000990 Burgos - Severo Ochoa.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200307844/7981. — 50,16

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0001 0000053182 Burgos - C/ Miranda.

Empeño n.º 0001 0000053561 Burgos - C/ Miranda.

Empeño n.º 0001 0000053823 Burgos - C/ Miranda.

Empeño n.º 0001 0000054342 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0001 10 0001493708 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0001 15 0001520856 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0002 46 0000610201 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0003 92 0002069453 Burgos - Vadillos.

Lta. n.º 0004 32 0002628272 Burgos - Gamonal.

Lta. n.º 0011 72 0000336691 Briviesca.

Lta. n.º 0013 65 0000030712 Castrojeriz.

Lta. n.º 0014 04 0000000168 Cerezo de Río Tirón.

Lta. n.º 0014 00 0100024778 Cerezo de Río Tirón.

P.F. n.º 0022 99 0180014923 Lerma.

Lta. n.º 0027 11 0000060529 Melgar de Fernamental.

Lta. n.º 0028 61 0000283160 Miranda de Ebro.

ANUNCIOS URGENTES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia numero uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100241/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 246/2002.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Nicolás Ayala Alarcia.

Procuradora: Doña Natividad Santo Tomás Zotes.

Doña Isabel Rodríguez Macareno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 246/2002 a instancia de don Nicolás Ayala Alarcia, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Casa habitación sita en la localidad de Pradoluengo (Burgos), calle San Martín, número 46, hoy calle José Antonio, número 60. Compuesta de planta baja, principal, segundo y desván. Linda: Derecha entrando, don Isidoro Herrero; izquierda, carretera de Burgos; espalda, propiedad de herederos de don Félix Palacios y frente, plazuela pública. Tiene luces al frente, izquierda y espalda y ocupa un plano superficial de sesenta y seis metros cuadrados, referencia catastral 3260407VM8836S 0001.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 340, libro 12, folio 142, finca 972.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 1 de abril de 2003. — La Secretario (ilegible).
200304562/7952. — 45,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Admi-

nistración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 16 de septiembre de 2003. — La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200308007/7953. — 70,11

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C/N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004611589	04	09 2003 005010707	EUROLIMP, S.A.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 1	09001	BURGOS	12/02 12/02	300,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C/N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
080252147684	03	09 2003 011525770	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	02/03 02/03	235,55
090031771343	02	09 2003 011546483	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	251,54
090038627425	03	09 2003 011508491	AUSIN ALONSO, SALVADOR	UR. MOLINOS-STO. DOMIN. GUZMAN, 2	09193	CASTRILLO DEL VAL	02/03 02/03	251,54

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 19 de septiembre de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308048/7989. — 684,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003904907	03	09 2003 010408452	CANDUELA BASCONES, ROBERTO	CL. LA PALOMA, 41	09003	BURGOS	12/02 12/02	1.118,47
09003965127	03	09 2003 010246582	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	11/02 11/02	642,38
09004611589	03	09 2003 010491207	EUROLIMP, S.A.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 1	09001	BURGOS	09/02 09/02	379,67
09004711623	03	09 2003 010412391	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	L.G. CAMPING	09239	CAVIA	12/02 12/02	432,48
09004760931	03	09 2003 010250828	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/02 11/02	1.111,27
09005304030	03	09 2003 010253959	REBOLLARES ESTEFANIA, FEL.	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	11/02 11/02	444,04
09005304030	03	09 2003 010420879	REBOLLARES ESTEFANIA, FEL.	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	12/02 12/02	444,04
09100680446	03	09 2003 010265578	LA TABERNA MIRANDESA, S.	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	574,94
09100757541	03	09 2003 010114826	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	10/02 10/02	721,70
09100757541	03	09 2003 010266184	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	11/02 11/02	700,69
09100757541	03	09 2003 010433007	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	12/02 12/02	721,70
09101010953	03	09 2003 010435128	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	12/02 12/02	5.371,62
09101087442	03	09 2003 010435835	ALARIFALGO, S.L.	CL. SAN PABLO, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	2.809,70
09101107044	03	09 2003 010435936	J.J. CHAPAR, S.L.	CL. EL SOTO, 10	09196	VILLACIENZO	12/02 12/02	1.087,99
09101135740	03	09 2003 010271137	EXCLUSIVAS RIANCO, S.L.	CL. MERINDAD DE MONTIJA, 14	09001	BURGOS	11/02 11/02	1.991,16
09101135740	03	09 2003 010436441	EXCLUSIVAS RIANCO, S.L.	CL. MERINDAD DE MONTIJA, 14	09001	BURGOS	12/02 12/02	2.028,77
09101512727	03	09 2003 010274470	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	11/02 11/02	667,43
09101512727	03	09 2003 010441289	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	12/02 12/02	707,53
09101530713	03	09 2003 010274874	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	11/02 11/02	658,94
09101530713	03	09 2003 010441895	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	12/02 12/02	658,94
09101671058	03	09 2003 010278110	A.T.I. ANGULO, S.L.	PG. INDU., N. TAGLOSA, 168	09007	BURGOS	11/02 11/02	110,34
09101751789	02	09 2003 010775941	H Y P SERPAA, S.A.	MN. ESTEPAR,	09230	ESTEPAR	09/02 12/02	5.850,12
09101760984	04	09 2002 005036289	JP FABRICADOS, S.L.	L.G. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA	11/01 03/02	360,62
09101760984	03	09 2003 010446141	JP FABRICADOS, S.L.	L.G. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA	12/02 12/02	1.092,60
09101845355	03	09 2003 010282049	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	11/02 11/02	2.033,70
09101942860	03	09 2003 010451191	BRICODECOR, S.C.	PZ. SAN BRUNO, 14	09007	BURGOS	12/02 12/02	421,19
09101970142	03	09 2003 010284473	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. DEL CID, 71	09005	BURGOS	11/02 11/02	850,34
09101970142	03	09 2003 010452104	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. DEL CID, 71	09005	BURGOS	12/02 12/02	850,34
09102057442	03	09 2003 010453720	LUIS JAVIER Y ROSA MARIA	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	777,80
09102071889	04	09 2002 005031643	ACONCYL 2000, S.L.	CL. LAS TAHONAS, 10	09003	BURGOS	11/01 03/02	360,62
09102072293	03	09 2003 010287204	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	205,70
09102072293	03	09 2003 010454427	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	205,70
09102118874	03	09 2003 010288719	CUEVAS PALACIOS, LUIS EMÍ.	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	11/02 11/02	429,70
09102128170	03	09 2003 010289224	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	11/02 11/02	1.054,20
09102128170	03	09 2003 010456245	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	12/02 12/02	935,68
09102128170	02	09 2003 010649437	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	10/02 10/02	1.241,58
09102153331	01	09 2002 000036749	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ, J. L.	MN. CARDEÑAJIMENO - TABERNA	09193	CARDEÑAJIMENO	08/01 08/01	277,65
09102153331	04	09 2002 005057713	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ, J. L.	MN. CARDEÑAJIMENO - TABERNA	09193	CARDEÑAJIMENO	08/01 08/01	360,62
09102175761	03	09 2002 011236916	PEDRO DURAN MODA, S.L.	CL. ZAMORA (POL. IND. VEGA), 8	09240	BRIVIESCA	06/02 06/02	26,22
09102187481	03	09 2003 010458063	SERNA CASCOS, S.A.	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550	VILLARCAYO	12/02 12/02	271,30
09102207992	03	09 2003 010292153	APLICACION DE TECNICAS	CT. QUINTANILLABON, 62	09240	BRIVIESCA	11/02 11/02	328,64
09102236789	03	09 2003 010459982	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	12/02 12/02	2.048,75

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102236789	02	09 2003 010649639	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	08/02 09/02	4.660,44
09102236789	02	09 2003 010649740	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	11/02 11/02	2.330,44
09102273973	03	09 2003 010143118	R.N. TODO MORTEROS, S.L.	AV. DE LA CONSTITUCION, 22	09007	BURGOS	10/02 10/02	337,60
09102274074	03	09 2003 010294678	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	11/02 11/02	844,46
09102274074	03	09 2003 010461194	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	12/02 12/02	844,46
09102274074	10	09 2003 010650245	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	04/01 04/01	1.753,34
09102274074	10	09 2003 010650346	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	06/01 06/01	3.659,93
09102274074	10	09 2003 010650447	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	07/01 07/01	4.240,86
09102274074	10	09 2003 010650548	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	08/01 08/01	4.361,86
09102274074	10	09 2003 010650649	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	09/01 09/01	4.094,75
09102274074	10	09 2003 010650750	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	10/01 10/01	4.097,21
09102274074	10	09 2003 010650851	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	11/01 11/01	4.097,21
09102274074	10	09 2003 010650952	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	12/01 12/01	3.931,37
09102274074	10	09 2003 010651053	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	01/02 01/02	1.537,49
09102277007	03	09 2003 010294880	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	11/02 11/02	640,73
09102277007	03	09 2003 010461501	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470	FUENTESPINA	12/02 12/02	640,73
09102285592	04	09 2002 005038414	TDSSA TRANSPORTE DISTRIB.	PG. VILLAGONZALO, NAVE 69-70	09195	VILLAGONZALO	01/02 01/02	1.806,00
09102294484	03	09 2003 010295698	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	612,67
09102294484	03	09 2003 010462612	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	575,38
09102305602	02	09 2003 010776345	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	PG. BAYAS C/ IRCIO PAB. 121-N. 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 11/02	3.390,40
09102382188	03	09 2003 010766140	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	02/03 02/03	2.582,72
09102399164	03	09 2003 010300944	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	11/02 11/02	258,29
09102399164	03	09 2003 010467056	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	12/02 12/02	258,29
09102413514	03	09 2003 010467965	ARIMAR, S.C.	CL. RAMON Y CAJAL, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	4.196,66
09102413514	02	09 2003 010767655	ARIMAR, S.C.	CL. RAMON Y CAJAL, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	446,09
09102436752	03	09 2003 010302863	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	11/02 11/02	531,58
09102436752	03	09 2003 010468773	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	524,70
09102444634	03	09 2003 010469379	EVITA OMA, HONORATO	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	12/02 12/02	785,52
09102445240	03	09 2003 010303368	BODEGUITA AKETZ, S.L.	CL. ROCIO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	150,34
09102445240	03	09 2003 010469581	BODEGUITA AKETZ, S.L.	CL. ROCIO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	187,93

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010017288409	02	09 2003 010539707	ARRIBAS BARRIUOSO, CARLOS	CL. JOSE ANTONIO, 24	09280	MIRAVECHE	11/02 11/02	277,48
010017288409	02	09 2003 010819488	ARRIBAS BARRIUOSO, CARLOS	CL. JOSE ANTONIO, 24	09280	MIRAVECHE	12/02 12/02	277,48
010022809628	02	09 2003 010820195	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	259,83
011003081327	02	09 2003 010820805	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	277,48
031041290201	03	09 2003 010501715	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	11/02 11/02	246,65
031041290201	03	09 2003 010811307	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	246,65
080211166400	02	09 2003 010536067	PI RUIZ; MONTSERRAT	PZ. HUERTO DEL REY, 6	09003	BURGOS	11/02 11/02	277,48
080211166400	02	09 2003 010813529	PI RUIZ; MONTSERRAT	PZ. HUERTO DEL REY, 6	09003	BURGOS	12/02 12/02	277,48
080252147684	02	09 2003 010535966	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	11/02 11/02	259,83
080252147684	02	09 2003 010813630	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	12/02 12/02	259,83
090014104411	03	09 2003 010521014	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090014104411	03	09 2003 010794533	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090017193657	02	09 2003 010824946	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTA. MARTIN GALINDEZ	12/02 12/02	259,83
090019614617	02	09 2003 010554356	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	11/02 11/02	277,48
090019614617	02	09 2003 010824845	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	12/02 12/02	277,48
090024259806	02	09 2003 010522327	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	11/02 11/02	277,48
090024259806	02	09 2003 010796654	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090025909917	02	09 2003 010525256	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 1	09006	BURGOS	11/02 11/02	277,48
090025934064	02	09 2003 010525357	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	11/02 11/02	277,48
090025934064	02	09 2003 010796149	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090025991153	02	09 2003 010796250	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	12/02 12/02	228,22
090026131300	02	09 2003 010796452	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE VILLA, 8	09001	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090026211728	03	09 2003 010797563	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CT. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	12/02 12/02	246,65
090027030770	02	09 2003 010797866	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	259,83
090027143938	02	09 2003 010797765	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL, L-24	09007	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090028613082	03	09 2003 010527781	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090028613082	03	09 2003 010788772	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090028637839	03	09 2003 010527680	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090028637839	03	09 2003 010788974	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090029114957	02	09 2003 010787964	MINGUEZ CUASANTE, JAIME	PZ. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 9	09001	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090029323610	02	09 2003 010532633	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	11/02 11/02	277,48
090029323610	02	09 2003 010788166	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090030529440	03	09 2003 010526569	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	11/02 11/02	230,96
090030529440	03	09 2003 010786348	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090031189949	02	09 2003 010787661	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	12/02 12/02	277,48
090032057289	02	09 2003 010551932	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	11/02 11/02	277,48
090032057289	02	09 2003 010827976	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	12/02 12/02	277,48
090032500661	03	09 2003 010794028	BOU MATARO, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSALIA DE CASTRO, 1	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090032705573	03	09 2003 010529906	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR, 7	09002	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090033122572	03	09 2003 010552235	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	230,96
090033122572	03	09 2003 010827370	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	230,96
090033546746	03	09 2003 010793220	GORDILLO ALONSO, JESUS	CL. MIRANDA, 12	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090034014164	02	09 2003 010793624	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	12/02 12/02	277,48

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034395292	03	09 2003 010523438	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090034395292	03	09 2003 010791402	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035214540	03	09 2003 010509996	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVE.	AV. CASTILLA Y LEON, 1	09006 BURGOS	11/02 11/02	230,96
090035413186	02	09 2003 010509593	COFIÑO HERRERO, MANUEL VI.	CL. ALFAREROS, 43	09001 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090035440064	03	09 2003 010509694	APARICIO LINDEZ, MARIA ME.	CL. VITORIA, 238	09007 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090035762790	03	09 2003 010509290	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	CL. FCO. SARMIENTO, 9	09005 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090035762790	03	09 2003 010792816	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	CL. FCO. SARMIENTO, 9	09005 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035835138	02	09 2003 010835959	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300 ROA	12/02 12/02	277,48
090035879190	03	09 2003 010793119	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036121185	03	09 2003 010545060	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200 MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
090036121185	03	09 2003 010825754	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200 MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090036159581	03	09 2003 010798371	ESTEBAN FRIAS, M. MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61	09006 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036555160	03	09 2003 010511617	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090036555160	03	09 2003 010789378	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036598307	03	09 2003 010790186	PEREZ SENDINO, LUIS CARLOS	CL. AVELLANOS, 4	09003 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036669136	03	09 2003 010841215	ESPIGA MARTIN, EDUARDO	CL. LAS BODEGAS, 6	09340 LERMA	12/02 12/02	246,65
090036742793	02	09 2003 010780789	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090037126652	03	09 2003 010510102	SANTACRUZ FUENTE, LUIS JA.	BD. INMACULADA, A-1	09007 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090037126652	03	09 2003 010781395	SANTACRUZ FUENTE, LUIS JA.	BD. INMACULADA, A-1	09007 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037240729	03	09 2003 010781500	CAMPO PEREZ, M. ANGELES	PZ. HUERTO DEL REY, 8	09003 BURGOS	12/02 12/02	422,50
090037341668	03	09 2003 010534148	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090037341668	03	09 2003 010781092	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037342274	03	09 2003 010840912	MERINO LOZANO, RICARDO MA.	CL. CALZADAS, 9	09004 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037457361	02	09 2003 010781294	MILLAN CAMPOS, CARLOS JAVIER	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090037598417	02	09 2003 010503432	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090037598417	02	09 2003 010781702	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090037857485	02	09 2003 010503533	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090037857485	02	09 2003 010781904	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090038091295	02	09 2003 010784530	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ER.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090038188703	03	09 2003 010565066	MARTIN PADILLA, LUIS	PO. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400 ARANDA DE DUERO	11/02 11/02	246,65
090038188703	03	09 2003 010839700	MARTIN PADILLA, LUIS	PO. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400 ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090038518402	03	09 2003 010504947	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090038518402	02	09 2003 010785136	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090039178608	02	09 2003 010507270	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ ZATORRE, 3	09002 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090039178608	02	09 2003 010782611	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ ZATORRE, 3	09002 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090039197196	02	09 2003 010566480	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600 SALAS DE LOS INFANTES	11/02 11/02	259,83
090039352501	03	09 2003 010783116	HUIDOBRO RENEADO, JESUS	CL. SAN ZADORNIL, 26	09003 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039412014	02	09 2003 010832222	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090039480722	02	09 2003 010506462	KANE MOUSTAPHA	CT. VALLADOLID, KM. 2	09001 BURGOS	11/02 11/02	259,83
090039480722	02	09 2003 010782308	KANE MOUSTAPHA	CT. VALLADOLID, KM. 2	09001 BURGOS	12/02 12/02	259,83
090039586412	03	09 2003 010782409	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230 SAN MAMES DE BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039590351	03	09 2003 010506260	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090039590351	03	09 2003 010782510	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090040597333	02	09 2003 010783621	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159 LA NUEZ DE ABAJO	12/02 12/02	277,48
090040855593	02	09 2003 010829592	MARTIN SABINO, LORENA	CL. ARENAL, 118	09200 MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	277,48
090041002713	02	09 2003 010513435	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090041002713	02	09 2003 010780284	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090041017564	02	09 2003 010799078	GARCIA SERNA, EUGENIO	MN. LOS BALBASES	09119 LOS BALBASES	12/02 12/02	277,48
090041031005	02	09 2003 010513637	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090041031005	02	09 2003 010780385	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090041031611	02	09 2003 010532835	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006 BURGOS	11/02 11/02	277,48
090041031611	02	09 2003 010779678	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090041033631	02	09 2003 010799280	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090041073138	02	09 2003 010779779	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006 BURGOS	12/02 12/02	277,48
090041113453	03	09 2003 010513233	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006 BURGOS	11/02 11/02	246,65
090041113453	03	09 2003 010779577	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006 BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041364845	02	09 2003 010550619	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240 BRIVIESCA	11/02 11/02	277,48
090041364845	02	09 2003 010829188	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240 BRIVIESCA	12/02 12/02	277,48
090041399096	02	09 2003 010780486	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. DEL CID, 77	09005 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091000075205	02	09 2003 010512223	KANE FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4	09001 BURGOS	11/02 11/02	259,83
091000075205	02	09 2003 010800088	KANE FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4	09001 BURGOS	12/02 12/02	259,83
091000104810	03	09 2003 010512324	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006 BURGOS	11/02 11/02	246,65
091000104810	03	09 2003 010800290	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006 BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001134828	03	09 2003 010514445	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001 BURGOS	11/02 11/02	246,65
091001134828	03	09 2003 010801304	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001 BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001415421	03	09 2003 010803930	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006 BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001730669	02	09 2003 010845558	ALAMEDA MATA, ALEJANDRO	CL. SAN PEDRO CARDENA, 83	09002 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091002174748	02	09 2003 010560521	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311 OLMEDILLO DE ROA	11/02 11/02	277,48
091002174748	02	09 2003 010845255	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311 OLMEDILLO DE ROA	12/02 12/02	277,48
091002203242	02	09 2003 010531522	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091002203242	02	09 2003 010802617	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091002310649	02	09 2003 010802920	MINGUEZ SANZ, JUAN CARLOS	CL. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 9	09006 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091002327928	02	09 2003 010518586	GUEYE ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091002402902	03	09 2003 010518687	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003 BURGOS	11/02 11/02	246,65
091002402902	03	09 2003 010803021	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003 BURGOS	12/02 12/02	246,65
091002562243	02	09 2003 010518788	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001 BURGOS	11/02 11/02	259,83
091002562243	02	09 2003 010803223	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001 BURGOS	12/02 12/02	259,83
091003277518	02	09 2003 010802516	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003620755	02	09 2003 010517172	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091003620755	02	09 2003 010805647	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091003629243	02	09 2003 010517273	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091003629243	02	09 2003 010805748	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091003908624	02	09 2003 010805950	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002 BURGOS	12/02 12/02	259,83
091004044020	02	09 2003 010806051	ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO	CL. SANTA AGUEDA, 8	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091004465766	02	09 2003 010806758	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194 MODUBAR DE LA CUESTA	12/02 12/02	259,83
091004492846	02	09 2003 010533744	RIBEIRO DE MOURA, JOSETE	CL. SAN LORENZO, 27	09003 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091004492846	02	09 2003 010807061	RIBEIRO DE MOURA, JOSETE	CL. SAN LORENZO, 27	09003 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091004805468	02	09 2003 010804738	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091006056970	02	09 2003 010805243	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091006988675	02	09 2003 010519701	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005 BURGOS	11/02 11/02	277,48
091006988675	02	09 2003 010805546	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005 BURGOS	12/02 12/02	277,48
091008826221	02	09 2003 010808374	SANCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. MADRID, 36	09002 BURGOS	12/02 12/02	259,83
130034973568	03	09 2003 010814539	MARTINEZ AIZPURU, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003 BURGOS	12/02 12/02	246,65
200040234756	03	09 2003 010499792	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001 BURGOS	11/02 11/02	246,65
200040234756	03	09 2003 010778264	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001 BURGOS	12/02 12/02	246,65
200063673895	02	09 2003 010833737	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200 MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	277,48
240041258929	02	09 2003 010778062	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002 BURGOS	12/02 12/02	277,48
240046535123	03	09 2003 010777759	CORREIA MAGALLANES, MANUEL	CL. SAN ZADORNIL, 6	09003 BURGOS	12/02 12/02	246,65
241000319877	03	09 2003 010498277	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005 BURGOS	11/02 11/02	246,65
241000319877	02	09 2003 010811711	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005 BURGOS	12/02 12/02	277,48
250036620991	02	09 2003 010498176	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197 VILLALBILLA DE BURGOS	11/02 11/02	277,48
250036620991	02	09 2003 010811610	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197 VILLALBILLA DE BURGOS	12/02 12/02	277,48
280258907845	02	09 2003 010544353	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550 VILLARCAYO	11/02 11/02	277,48
280258907845	02	09 2003 010818882	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550 VILLARCAYO	12/02 12/02	277,48
281031299488	03	09 2003 010809485	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007 BURGOS	12/02 12/02	246,65
281112267513	02	09 2003 010500095	KANE ABDU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001 BURGOS	11/02 11/02	259,83
281112267513	02	09 2003 010799886	KANE ABDU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001 BURGOS	12/02 12/02	259,83
330079418027	02	09 2003 010834040	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005 BURGOS	12/02 12/02	277,48
340013569150	02	09 2003 010811206	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48
390042333278	02	09 2003 010834343	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTON.	CL. ALTA, 17	09441 SOTILLO DE LA RIBERA	12/02 12/02	277,48
390045569947	02	09 2003 010778668	CUETO COLLADO, CRISTINO	PZ. LA IGLESIA, 6	09197 VILLARMERO	12/02 12/02	277,48
420011348381	03	09 2003 010536168	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005 BURGOS	11/02 11/02	246,65
420011348381	03	09 2003 010814236	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005 BURGOS	12/02 12/02	246,65
470037072470	02	09 2003 010534855	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007 BURGOS	11/02 11/02	277,48
470037072470	02	09 2003 010811913	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007 BURGOS	12/02 12/02	277,48
470040063710	03	09 2003 010812014	DIESTRO SANCHO, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001 BURGOS	12/02 12/02	230,96
471001174309	03	09 2003 010534552	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 1	09005 BURGOS	11/02 11/02	246,65
471001174309	03	09 2003 010812519	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 1	09005 BURGOS	12/02 12/02	246,65
480032172131	03	09 2003 010812721	MILLAN SANTAMARIA, JOSE A.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003 BURGOS	12/02 12/02	385,75
480055396456	02	09 2003 010542434	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569 VILLASANTE	11/02 11/02	277,48
480075164046	02	09 2003 010815549	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDEAS CASTILLA, 12	09550 VILLARCAYO	12/02 12/02	277,48
480084066121	02	09 2003 010542030	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	CR. N. BURGOS-SANTANDER, KM. 86	09572 VALLE DE VALDEBEZANA	11/02 11/02	277,48
480084066121	02	09 2003 010816357	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	CR. N. BURGOS-SANTANDER, KM. 86	09572 VALLE DE VALDEBEZANA	12/02 12/02	277,48
480089430322	02	09 2003 010500806	DE LA HERA PEÑACOBIA, MARC.	AV. ALAR	09120 VILLADIEGO	11/02 11/02	277,48
480091699314	02	09 2003 010543040	BUITRAGO GARCIA, VILLARAC.	CL. REAL, S/N	09514 ROSALES	11/02 11/02	277,48
480093086313	03	09 2003 010812418	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004 BURGOS	12/02 12/02	246,65
480113982234	02	09 2003 010543343	REYERO DIEZ, FRANCISCO JA.	CL. REAL, S/N	09514 ROSALES	11/02 11/02	277,48
480113982234	02	09 2003 010818377	REYERO DIEZ, FRANCISCO JA.	CL. REAL, S/N	09514 ROSALES	12/02 12/02	277,48

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
013094293W	08	09 2003 010493631	GIMENEZ HERNANDEZ, RAFAEL	CL. ARCO DEL AMPARO, 2	09001 BURGOS	07/00 12/01	1.571,46
071338614C	08	09 2003 010489486	CANTERA PLAZA, JULITA	CL. LOS TRILLOS, 17	09211 VALDERRAMA	10/00 05/02	2.556,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación

del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los

quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200308008/7954. – 66,69

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010337036	01102168560	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. PILAR	CT. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	1.567,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 010877711	091001244356	PEREZ CASTAÑEDA, VANESA	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 73	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Granada

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se proce-

derá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Rodríguez Sánchez.

200308009/7955. – 61,56

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 18 2003 013251779	181037375391	DIAGNE MOR TALLA	CL. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	12/02 12/02	259,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200308049/7990. — 95,76

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2003 010761385	26101976136	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	2/03 2/03	1.814,40

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de

los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200308010/7956. — 61,56

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 030428209	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	259,83

Ayuntamiento de Tardajos

Por don Vicente Angulo Palacios, se ha solicitado licencia para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, ubicada en la finca n.º 248, del polígono 502, de este término municipal.

En cumplimiento de lo señalado por el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado pueda hacer las alegaciones y reclamaciones que considere oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Tardajos, a 18 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200307884/7903. — 36,06

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno de Modúbar de la Emparedada, en sesión celebrada el día 15-9-2003, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

Inicio del procedimiento de revisión del acto de adjudicación de las obras de la Pista Polideportiva de Modúbar de la Emparedada y Cojóbar, a don Antonio Sánchez Carrión.

Se acuerda por mayoría absoluta, notificar la incoación del expediente de inicio de revisión del acto de adjudicación del contrato de las obras de Pista Polideportiva de Modúbar de la Emparedada y Cojóbar, a don Antonio Sánchez Carrión, para que en el plazo de diez días, efectúe las alegaciones y proponga los medios de prueba que considere oportunos.

Modúbar de la Emparedada, a 15 de septiembre de 2003. El Alcalde (ilegible).

200307917/7904. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentespina

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 152, de fecha 13 de agosto de 2003, anuncio de la exposición pública del pliego de cláusulas económico particulares y expediente de licitación, para la contratación por concurso, tramitación urgente, de la obra «Separata 1.ª fase de urbanización y acabados de pabellón cubierto», se presentó contra el mismo en tiempo y forma una alegación, siendo desestimada por el Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2003.

Dado que se aplazó la licitación de la obra mencionada, se abre un nuevo plazo de trece días naturales para la presentación de proposiciones, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, disponiéndose que la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente al quinto día posterior al que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

En Fuentespina, a 10 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200307921/7905. — 36,06

Ayuntamiento de Vadocondes

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2003, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vadocondes, a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200307933/7907. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, por la Sociedad Cooperativa Sierrazul se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 146/2003 contra acuerdo del Pleno de 8 de mayo de 2003, sobre resolución de recurso de reposición contra liquidación de tasa por enganche de agua y saneamiento.

Mediante el presente anuncio, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el Juzgado de lo Contencioso número uno de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna, conforme al artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Quintanilla Vivar, a 18 de septiembre de 2003. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200307947/7908. — 36,06

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 16 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200307922/7906. — 36,06

Ayuntamiento de Trespaderne

Don José Luis Barredo Fuente, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para instalación de quince colmenas, en la finca número 18, del polígono 1, de concentración parcelaria, en Trespaderne.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, en el plazo precitado.

Trespaderne, a 12 de septiembre de 2003. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200307949/7909. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2003

Martes 30 de septiembre

Adición al número 185

Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 5/1985, se hace pública la proclamación de candidaturas que han efectuado ante la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero los distintos Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Electorales, por orden alfabético de municipios y dentro de cada municipio con el número que le ha correspondido al efectuar su presentación, después de haber sido subsanadas cuantas correcciones se han solicitado por los representantes de los partidos y han sido admitidas, así como las que han sido apreciadas de oficio.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente Edicto que firmo en Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 2003. – La Presidenta (ilegible).

TORREGALINDO

PARTIDO POPULAR (PP)

MIGUEL ANGEL DEL VAL DE PEROSANZ
JESUS MANUEL ENCINAS PEREZ
ANA MARIA DE DIEGO RINCON
MARIA FE DEL VAL CRISTOBAL

VILLANUEVA DE GUMIEL

PARTIDO POPULAR (PP)

JULIO ONTAÑON BARRIUSO
LORENZO NUÑEZ ELENA
CARLOS NEBREA NUÑEZ
ISIDRO ONTAÑON GETE
JOSE MARIA ALONSO NEBREA
SANTIAGO ONTAÑON BARRIUSO
PEDRO GARRIDO CORUÑA

SUPLENTES

PEDRO REGALADO PALOMO NUÑEZ
ALMUDENA NUÑEZ NUÑEZ
RAQUEL NEBREA RODRIGO

Junta Electoral de Zona de Burgos

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Vocal Judicial de la Junta Electoral de Zona de Burgos, en funciones de Secretario.

Certifico: Que por esta Junta Electoral de Zona se ha procedido en esta fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.3 LOREG a la proclamación de Candidaturas presentadas por los distintos Partidos Políticos para concurrir a las Elecciones Locales Parciales convocadas por Real Decreto 1086/2003, de 1 de septiembre, para el próximo día 26 de octubre de 2003.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.5 LOREG, se remite la presente Certificación de las correspondientes candidaturas proclamadas, las cuales aparecen relacionadas teniendo en cuenta el orden alfabético de los Municipios y dentro de cada Municipio se incluyen las candidaturas por el orden en que fueron presentadas, con expresión de todos los candidatos, titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente en Burgos, a 29 de septiembre de 2003. — La Secretario, María Luisa Miranda de Miguel.

ARCOS

VILLANUEVA MATAMALA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

JOSE PEREZ LOPEZ

SUPLENTE

VALENTIN TEMIÑO PEREZ

HUMADA

FUENCALIENTE DE PUERTA o FUENCALIENTEJA

Entidad Local Menor

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

SATURNINO ORTEGA GARCIA

SUPLENTE

JOSE LUIS BRAVO BRAVO

ISAR

CAÑIZAR DE ARGAÑO

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

ABEL GARCIA PAMPLIEGA

SUPLENTE

JESUS MARIA MATE CAMPO

SASAMON

CASTRILLO DE MURCIA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

IRENEO SANCHO SAIZ

SUPLENTE

GUADALUPE GALERON PASCUAL

SOTRESGUDO

CUEVAS DE AMAYA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

CARLOS ROZAS MATABUENA

SUPLENTE

JESUS ROZAS MEDIAVILLA

QUINTANILLA DE RIOFRESNO

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

DAVID MARCOS RENEADO

SUPLENTE

JOSE ANGEL GARCIA GARCIA

TOBAR

PARTIDO POPULAR (PP)

FRANCISCO JAVIER PEREZ CALZADA

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

JOSE MIGUEL SAEZ COLINA

SUPLENTE

AGUSTIN HORTIGÜELA CAMARERO

Junta Electoral de Zona de Lerma

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma y de su partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, y en relación con la Convocatoria de Elecciones Locales Parciales 2003.

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo de la L.O.R.E.G., se remiten a la Subdelegación del Gobierno de Burgos los listados correspondientes a la candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Lerma, a 29 de septiembre de 2003.

VILLAFUERTES

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

LORENZO CAMARA REVILLA

SUPLENTE

EDUARDO MIGUEL DIEZ GONZALEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

RICARDO BARRIO MERINO

SUPLENTE

RUBEN BARRIO CUESTRA

VILLANGOMEZ

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

FERNANDO REVILLA CUÑADO

SUPLENTE

PORFIRIO ABAD CARCEDO

Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

Don Roberto Ramos González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro (Burgos), de conformidad con lo establecido en los artículos 47-5.º y 187-4.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace saber:

Que los listados adjuntos se corresponden a las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona para las Elecciones Parciales convocadas para el próximo 26 de octubre de 2003, acordándose su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de cumplir lo dispuesto en la L.O.R.E.G.

En Miranda de Ebro, a 29 de septiembre de 2003. – El Presidente, Roberto Ramos González.

OCILLA Y LADRERA

Entidad Local Menor

AGRUPACION ELECTORAL DE OCILLA Y LADRERA

(A.E. DE OCILLA Y LADRERA)

MARIA ENCARNACION IÑIGUEZ LOPEZ

SUPLENTE

PRUDENCIO RODRIGUEZ IBAÑEZ

TREVIÑO

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

TEOFILO ARRESTI NUÑEZ

SUPLENTE

MARIA CRISTINA LOSADA MARTIN

AGRUPACION ELECTORAL DE TREVIÑO (A.E. DE TREVIÑO)

ROBERTO BAJOS ARGOTE

SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MANCEBO

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

Por el presente se remiten los listados correspondientes a las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales Parciales en esta Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, ordenándose que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la L.O.R.E.G.

En Salas de los Infantes, a 29 de septiembre de 2003. — La Presidenta (ilegible).

VILLAESPASA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

JUSTINO ORCAJO PORRAS

SUPLENTE

MANUEL HORCAJO PORRAS

PEÑALBA DE CASTRO

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

MARIA CARMEN PEREZ RICA

SUPLENTE

BENJAMIN MARINA RICA

Junta Electoral de Zona de Villarcayo

Doña Virginia L. Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su Partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, y en relación con la Convocatoria de Elecciones Locales Parciales 2003:

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo de la L.O.R.E.G. se remiten a la Subdelegación del Gobierno en Burgos los listados correspondientes a las candidaturas proclamadas ante esta Junta Electoral de Zona, habiéndose acordado su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por Decreto de esta Presidencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Villarcayo, a 28 de septiembre de 2003. — La Presidente, Virginia L. Egea Hernando.

ALTOS (LOS)

TUDANCA

Entidad Local Menor

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

LUIS ESTRADA CANTERO

SUPLENTE

JOSE ALBERTO GALLO ESTRADA

MERINDAD DE CUESTA URRIA

VILLAVEDEO

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

JOSE CARLOS LOPEZ BASURTO

SUPLENTE

JOSE LUIS MERINO GUTIERREZ

MONTIJA

MONTECILLO

Entidad Local Menor

TIERRA COMUNERA. PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC)

MARIA CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ

SUPLENTE

CARMEN BEADE DOPICO

SOTOSCUEVA

VILLABASCONES DE SOTOSCUEVA

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

RAUL GOMEZ FERNANDEZ

SUPLENTE

ARACELI VAZQUEZ FERNANDEZ

TIERRA COMUNERA. PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC)

HERMINIA OBISPO MARTINEZ

SUPLENTE

BENILDE PEREZ GUTIERREZ

VALDEPORRES

PEDROSA DE VALDEPORRES

Entidad Local Menor

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

JOSE ANTONIO ESCUDERO PEÑA (IND.)

SUPLENTE

JOSE CARLOS GONZALEZ ROMERO (IND.)

ROBREDO DE LAS PUEBLAS

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

FELIPE FERNANDEZ PEREDA

SUPLENTE

DAVID GUTIERREZ MARTINEZ

PUENTEDEY

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

VICTOR DIEZ ROZAS

SUPLENTE

MAXIMINO LOPEZ DIEZ